

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOÑA YERLIA RAMOS PINO ENCUESTAJE ESPECIAL FPS – MIDEPLAN.

Huépil, 02 de Abril del 2012. -

DECRETO ALCALDICIO N° 600/2012 /

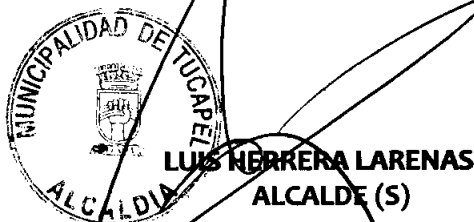
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°147 DE 29 de Marzo del 2012 del Depto. Social Comunal, que solicita ampliación de contrato.
- d) El Contrato de fecha 03 de Octubre de 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Yerlia Estibaliz Ramos Pino y Decreto Alcaldicio N°1662 del 12/10/2012, que aprueba el contrato.
- e) El Anexo de Contrato de fecha 29 de Mayo del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Yerlia Estibaliz Ramos Pino
- f) La disponibilidad de fondos en Transferencia de recursos Encuestaje Especial FPS del Mideplan.

DECRETO

- 1.- Apruébese Anexo de contrato a honorarios indicado en los vistos, por la suma de \$220.000-, (Doscientos veinte mil pesos), brutos mensuales (01/04/2012), al Proveedor Sra. Yerlia Estibaliz Ramos Pino, Rut N° 19802030 por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- LHL//FMMB/MWC/rjs.

10



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 29 de Marzo de 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde (s) don Luis Herrera Larenas, Contador Auditor, RUT 7.320.426-7, ambos con domicilio en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña YERLIA ESTIBALIZ RAMOS PINO, Ced. de Ident. N° 12.980.203-0, con domicilio en Avda. Irarrázaval N°388, Huépil, Comuna de Tucapel; quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 03 de Octubre de 2011, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, con respecto a la cláusula cuarta, ampliando el contrato al mes de Abril del 2012, debiendo extenderse por el prestador la boleta electrónica respectiva.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-


YERLIA RAMOS PINO
PRESTADORA




LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)